

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

34602 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche

Edicto

Por medio del presente se hace saber que en el Procedimiento Abreviado n.º 1151/2016 seguido ante este Juzgado ha recaído Auto de fecha 6 de junio de 2018 cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Que debo acordar y acuerdo el archivo provisional de las actuaciones frente a Huang Import & Export Servir, S.L., y Xina Trade Spain, S.L.U., por no quedar suficientemente acreditados los hechos. Se deja sin efecto la requisitoria frente a las personas jurídicas Huang Import & Export Servir, S.L., y Xina Trade Spain, S.L.U., acordadas en resolución de 8 de septiembre de 2017, publicando la presente en el "Boletín Oficial del Estado" a los efectos procedentes.

Elche, 21 de junio de 2018.- El Letrado del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche, José Carlos Sánchez Alfonso.

ID: A180042538-1